



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 MAR 2017	
Recibido.....	10,30.....Hs.
Exp. N°.....	3.2686.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, respondiera sobre la posible comisión de delitos incompatibles con la función pública en la contratación de sistemas de videocámaras para algunas unidades del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Rosario en el contexto de la emergencia en seguridad. Los puntos a responder son los siguientes:

Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento del inicio del expediente administrativo 00201-0168465-7, de fecha 30 de junio de 2015, por el Ente de la Movilidad de Rosario, para el "Apoyo Económico para la Adquisición y Mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad en unidades de transporte urbano" que luego pasara al Ministerio de Seguridad de la provincia a través de la Dirección General de Administración de dicha cartera.

Si el Poder Ejecutivo está al tanto de la respuesta que ofreciera la Fiscalía de Estado de la provincia al titular del Ministerio de Seguridad, Maximiliano Pullaro.

Si el Poder Ejecutivo avaló, a través de sus organismos respectivos, financiar el proyecto de adquisición y mantenimiento de un sistema de cámaras de seguridad en 150 unidades de transporte urbano "con miras a mejorar la calidad del servicio a los vecinos de la ciudad de Rosario y colaborar con la prevención de delitos cometidos en su ámbito e integrar dicho sistema al centro de emergencias 911 de Rosario".

Si el Poder Ejecutivo es consciente que se firmó un contrato con la empresa Crayon Web S.R.L. el 18 de marzo de 2016 siendo el costo actualizado de la inversión en



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

1.417.396 dólares. La propuesta original ganadora era de 15.595.998 pesos. Al aprobarse la suma en dólares, la cantidad de dinero fue, entonces, de 21.260.945 pesos.

Si el Poder Ejecutivo evaluó que esa actualización en dólares estaba expresamente prohibida en los artículos 17 y 31 del pliego licitatorio por lo que puede hablarse de un sobreprecio admitido de 5.664.947 pesos.

Si el Poder Ejecutivo tuvo en cuenta la advertencia de la Fiscalía de Estado cuando dijo: "En conclusión, y sin dejar de advertir y recomendar a los estamentos técnicos encargados de llevar adelante el procedimiento selectivo, de no echar mano a soluciones cuestionables desde la legalidad, bajo la consagración de los principios de eficacia administrativa y de allí economizar contrataciones públicas".

Que el Poder Ejecutivo explique, a través de los organismos pertinentes, las relaciones establecidas a partir de esta licitación, con la Cooperativa 11 de octubre, Icaro SA, Audio Ingeniería y Crayón Web SRL.

Que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, fundamente las decisiones que llevaron a los integrantes del Ministerio de Seguridad, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Programas y Proyectos del Gobierno de Santa Fe, a aceptar este supuesto sobreprecio de 5.664.947 pesos.

  
**CARLOS DEL FRADE**  
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una denuncia particular da cuenta de un potencial sobreprecio de casi seis millones de pesos a favor de una cooperativa y una empresa privada de la ciudad de Rosario, avalado por distintas reparticiones del gobierno santafesino, bajo el amplio paraguas de la ley de emergencia en seguridad.

Los hechos denunciados merecen, además de la necesaria investigación judicial, una respuesta clara del Poder Ejecutivo afín de preservar la transparencia de los actos públicos y la honorabilidad de los funcionarios citados.

El 30 de junio de 2015, el Ente de la Movilidad de Rosario inició el expediente administrativo número 00201-0168465-7 solicitando "Apoyo económico para la adquisición y mantenimiento de sistema de cámaras de seguridad en unidades de transporte urbano".

El Ministerio de Seguridad de la provincia, con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitó el asesoramiento de la Fiscalía de Estado.

Por lo tanto, se le otorgó al Ente de Movilidad de Rosario la suma de 21.260.945 pesos en carácter de subsidio para financiar el proyecto de adquisición y mantenimiento de un sistema de seguridad en 150 unidades de transporte urbano "con miras a mejorar la calidad del servicio a los vecinos de la ciudad de Rosario y colaborar con la prevención de delitos cometidos en su ámbito e integrar dicho sistema al central de Emergencias 911 de Rosario".

La empresa Crayon Web SRL resultó adjudicataria y firmó el contrato el 18 de marzo de 2016 con un costo actualizado en 1.417.396 dólares. Es decir, 21.260.945 pesos más que lo aprobado.

De acuerdo a la denuncia particular, "la actualización y la percepción en dólares (si había sido cotizada en pesos) estaba expresamente prohibida en los artículos 17 y 31 del pliego pero la Fiscalía de Estado convalidó igual el pago del sobreprecio



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

(5.664.947 pesos) en lugar de denunciarlo, siendo el mismo evidente y realmente ostensible”.

En el propio dictamen de la Fiscalía de Estado se lee que “por último a la luz de lo actuado, si se sugiere dar mayor completividad al trámite e incorporar las constancias relacionadas con la licitación llevada a cabo por el Ente Autárquico Municipal con la asistencia del Ministerio de Seguridad -como señalan los informes vertidos por responsables de la jurisdicción- que den certezas de la razonabilidad de lo actuado y de los valores comprometidos para justificar el aporte estatal (sea en dólares o su conversión en pesos según proyecto de decreto, artículo cuarto), a la luz de los principios de transparencia de la gestión administrativa para la aplicación de los recursos públicos y recta previsión para su financiamiento”.

“De este modo, se deberían incorporar los antecedentes de la licitación, adjudicación y contrato su estado de ejecución, a fin de colocar al superior (poder ejecutivo) en condiciones aptas de aprobar la gestión. Razones de correcta administración así lo ameritan”.

“En conclusión, y sin dejar de advertir y recomendar a los estamentos técnicos encargados de llevar adelante el procedimiento selectivo, de no echar mano a “soluciones” cuestionables desde la legalidad, bajo la consagración de los principios de eficacia administrativas y de allí economizar contrataciones públicas”, dice la Fiscalía de Estado.

La denuncia particular presentada ante el Ministerio de la Acusación señala como principales sospechosos al presidente de la Cooperativa 11 de octubre, potencial titular de la empresa ICARO SA, empresa relacionada con un familiar directo del gobernador de la provincia; el titular de la Subsecretaría de Programas y Proyectos del Gobierno de Santa Fe; la secretaria de transporte y movilidad de Rosario; los responsables de la empresa Audio Ingeniería; el titular de Crayón Web SRL y los principales funcionarios del Ministerio de Seguridad.

Los potenciales delitos que se piden investigar son la presunta comisión de falseamiento ideológico de documento público, negociaciones incompatibles con la




**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

función pública, tráfico de influencias, pasando por incumplimiento de los deberes de funcionario público, amenazas coactivas, cohecho, encubrimiento y probablemente lavado de activos provenientes de ilícitos.

Los hechos denunciados son de innegable importancia y merecen no solamente ser investigados en sede judicial sino explicados desde lo político.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Pedido de Informe.



**CARLOS DEL FRADE**  
Diputado Provincial